

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Junta Electoral Central de la Universidad, por la que se resuelven las observaciones y reclamaciones presentadas al censo provisional correspondiente a las elecciones de Claustro (sector estudiantes y PDI-EUITI), Comisión de Estudios de Grado y Comisión de Estudios de Postgrado, convocadas por Resolución del Rector de 14 de octubre de 2010.

Presentadas reclamaciones y observaciones al censo provisional a las elecciones de Claustro (sector estudiantes y PDI-EUITI), Comisión de Estudios de Grado y Comisión de Estudios de Postgrado, convocadas por Resolución del Rector de 14 de octubre de 2010, la Junta Electoral Central, reunida el 22 de octubre de 2010, acuerda lo siguiente:

Primero. Se desestiman las reclamaciones presentadas por Raquel Lafuente, Ana Bueno Fernández y María de la Barda González Bermejo, por no hallarse matriculadas en estudios de esta Universidad, según la información proporcionada por el Servicio de Estudiantes.

Segundo. El profesor Luis Agustín Hernández solicita que se le incluya en el censo a los efectos de participar en las elecciones de Comisión de Estudios de Grado y Postgrado. Examinado el censo se comprueba que está incluido en él, adscrito al Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación y a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial. El error padecido por el interesado puede deberse a que ha consultado el censo expuesto en el Centro Politécnico Superior. En todo caso, no se produce variación alguna respecto de la macroárea a la que pertenece.

Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, a 22 de octubre de 2010